

NOTA ACLARATORIA

Ante las numerosas consultas que se han venido recibiendo con respecto a la convocatoria, se emite esta nota aclaratoria sobre preguntas frecuentes:

1. Preguntas con respecto a la **retribución**:
La retribución está completamente sujeta a tributación por IRPF danés.
Esto significa que la retribución neta se reduce aproximadamente en un 45 %.
La contribución a la seguridad social danesa está incluida en la contribución por IRPF danés.
2. **Presencialidad** de la prueba de la fase de oposición y entrevistas:
La prueba de la fase de oposición y la entrevista serán presenciales y tendrán lugar **en Copenhague**.
La información sobre el lugar en Copenhague, fecha y hora de la prueba se hará pública en el momento de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.